

*ORDEN de 21 de septiembre de 1966 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se cita.*

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, nombre y situación y motivo de la baja y fecha:

#### Colocados

Capitán Complemento Infantería don Teodoro Almuñi Peinador. A03PG. Delegación de Industria. Oviedo. Retirado: 11-9-1966.  
 Teniente Complemento Infantería don Donatillo Pérez Pascual. Escuela de Maestría Industrial. Avila.—Retirado: 15-9-1966.  
 Teniente de Complemento de Caballería don Adolfo Blanco Ramos. AR4PG. Ministerio de la Gobernación Madrid.—Retirado: 16-9-1966.  
 Teniente de Complemento de Artillería don Máximo Arifio González. Depósito Parque Central de Ingenieros. Villaverde Alto (Madrid).—Retirado: 2-9-1966.  
 Teniente de Complemento de Artillería don Francisco Montero González. CAMPSA. Subsidiaria de Barcelona.—Retirado: 2-9-1966.  
 Teniente de Complemento de Artillería don Doroteo Terrón Anta. Ayuntamiento de Madrid.—Retirado: 9-9-1966.  
 Teniente de Complemento de Intendencia don Saturnino Hernández Soto. Ayuntamiento de Madrid.—Retirado: 15-9-1966.  
 Teniente de Complemento de Sanidad don Victoriano Gistáuz Garcés. Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).—Retirado: 14-3-1966.  
 Brigada de Complemento de Infantería don Eligio Alvarez Domínguez. AR4PG. Administración de Correos. Orense.—Retirado: 5-9-1966.  
 Brigada Complemento Infantería don Juan Bernabé Prieto. A03PG. Delegación de Hacienda. Albacete.—Retirado: 6-9-1966.  
 Brigada de Complemento de Infantería don Angel Bernal Flores. Base Aérea de Manises (Valencia).—Retirado: 11-9-1966.  
 Brigada de Complemento de Infantería don Emiliano Fernández Ceniceros. Almacén Colonias Urueña. Pamplona.—Retirado: 5-9-1966.  
 Brigada de Complemento de Infantería don Tristán García Lorenzo. Compañía Metropolitana. Madrid.—Retirado: 1-9-1966.  
 Brigada de Complemento de Infantería don Mariano Gómez Galindo. Maestranza de Artillería. Madrid.—Retirado: 8-9-1966.  
 Brigada de Complemento de Infantería don Diego Ortega Ortega. AR4PG. Jefatura de Obras Públicas. Sevilla.—Retirado: 4-9-1966.  
 Brigada de Complemento de Infantería don Agustín Sánchez Oregón. Diputación Provincial. Cáceres.—Retirado: 5-9-1966.  
 Brigada de Complemento de Caballería don Manuel Palacios Forero. AR4PG. Escuela de Peritos Industriales Sevilla.—Retirado: 13-9-1966.  
 Brigada de Complemento de Artillería don Nicomedes Cansado Ferrero. Instituto Nacional de Industria. Madrid.—Retirado: 5-9-1966.  
 Brigada de Complemento de Artillería don Jacinto Ordóñez González. AR4PG. Ministerio de Industria. Madrid.—Retirado: 11-9-1966.  
 Sargento Complemento Infantería don Antonio Vicente Saavedra Ayuntamiento de Brenes (Sevilla).—Retirado: 4-9-1966.  
 Sargento de Complemento de Artillería don Moisés Martínez Villalain. A03PG. Delegación de Hacienda. Barcelona.—Fallecimiento.

#### Reemplazo voluntario

Teniente de Complemento de Infantería don Julio Pérez Pérez.—Retirado: 15-9-1966.  
 Teniente de Complemento de Infantería don Francisco Pico Aguiló.—Retirado: 15-9-1966.  
 Teniente de Complemento de Infantería don Juan Sánchez González.—Retirado: 9-9-1966.  
 Teniente de Complemento de Artillería don Juan Cruz Ortuño Hernández.—Retirado: 2-9-1966.  
 Brigada de Complemento de Infantería don Antonio Ferrín Souto.—Retirado: 4-9-1966.  
 Sargento de Complemento de Caballería don José Flaquer Flaquer.—Retirado: 5-9-1966.

Al personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado» deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y Decreto número 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1966.—P. D., Serafin Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

*ORDEN de 21 de septiembre de 1966 por la que se concede la situación de «Reemplazo Voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Teniente de Complemento de Artillería don Antonio Montero Rodríguez.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pase a la situación de «Reemplazo Voluntario», que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, el Teniente de Complemento de Artillería don Antonio Montero Rodríguez, en situación de «Colocado» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles con destino en la Delegación Provincial de Información y Turismo de Palma de Mallorca (Balears), fijando su residencia en San Lorenzo Descardazar (Mallorca-Balears) y quedando comprendido en cuanto dispone el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1966.—P. D., Serafin Sánchez Fuensanta.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

*ORDEN de 29 de septiembre de 1966 por la que se resuelve el concurso de méritos número 1/1966, para provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado.*

Ilmos. Sres.: Convocado concurso de méritos número 1/1966, para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 10 de agosto de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 203), de conformidad con lo preceptuado en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 y en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, y con la propuesta formulada por la Comisión Superior de Personal en su reunión del día 28 de septiembre del año actual,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—La resolución del mencionado concurso de méritos, destinando a los funcionarios que se expresan en la adjunta relación a los Departamentos y localidades que se citan.

Segundo.—Declarar reingresados al servicio activo, a tenor de lo preceptuado en el artículo 51 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, a los funcionarios que a continuación se citan:

A01PG000523.—Gargollo Cotón, Alfonso.  
 A01PG000961.—Maíllo García, Modesta.  
 A01PG002247.—Moro Rodríguez, Julia.  
 A01PG002714.—Campos Paz, Severiano.  
 A01PG002860.—Sánchez de Riva y Alfaro, María Angeles.  
 A01PG002682.—Saiz Alarcón, Agustín.  
 A01PG000515.—Fontán Segura, Manuel.

Tercero.—Por los Subsecretarios de los Departamentos ministeriales interesados, en uso de las facultades atribuidas a los mismos en el artículo 55 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y artículo 13, 2.º del Decreto 1106/1966, de modo inmediato a la publicación de la presente Orden se abscribirán a los funcionarios que han obtenido vacante en el Departamento a plazas determinadas dentro de la localidad que en cada caso se menciona, dando cuenta a esta Presidencia del Gobierno (Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal).

Cuarto.—Cuando el destino obtenido a través de este concurso suponga cambio de localidad, el funcionario afectado dispondrá del plazo posesorio de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha que cese en el Centro donde actualmente venga prestando sus servicios. Si el destino radicara en la misma localidad, dicho plazo posesorio será de cuarenta y ocho horas.

El cese del funcionario que obtenga nuevo destino a consecuencia de este concurso se producirá en el plazo máximo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello con arreglo a lo preceptuado en los artículos 15 y 16 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Quinto.—Los Jefes de los Centros o Dependencias en los que han de causar baja o alta los funcionarios afectados por la resolución del concurso de traslados, diligenciarán los títulos o nombramientos correspondientes con las consiguientes certificaciones de cese o incorporación, enviando copia autorizada de las mismas a esta Presidencia del Gobierno (Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal) y a la Jefatura de Personal de su Ministerio.

Lo que digo a VV. II. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. y a VV. SS.

Madrid, 29 de septiembre de 1966.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo Ruiz-Benítez de Lugo.

Ilmos. Sres. ...—Sres. ...